ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2011.

PRIMERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26/04/2011.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26/04/2011entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN TAGUS PARA LA ADMISIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL.

De orden de la presidencia, por mí, la secretaria se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Festejos celebrada el día 30 de Mayo de 2011, en los siguientes términos:

"Se examina el texto del convenio remitido, se da cuenta del mismo.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros presentes, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Asociación para el Desarrollo del Tajo-Salor-Almonte y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la utilización del Registro municipal como ventanilla única.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO.-Remitir Certificación del presente a la Asociación, a los efectos oportunos."

A continuación la presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN OBRA DE MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "CHARCA DEL HAMBRE".

De orden de la presidencia, por mí, la secretaria se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Festejos celebrada el día 30 de Mayo de 2011, en los siguientes términos:

"Debatido el asunto los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan proponer al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Sebastián Sevilla.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Sebastián Sevilla Nevado, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, y cumplidos debidamente los mismos, que se proceda por la Alcaldía a la adjudicación del contrato a su favor."

”

La presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

CUARTO.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES EJERCICIO 2010.

De orden de la presidencia, por mí, la secretaria se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuenta celebrada el día 15 de Abril de 2011, en los siguientes términos:

“La Comisión Especial, por cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, y dos abstenciones de los miembros del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, así como la del Organismo autónomo Universidad Popular “Helénides de Salamina”, que han quedado cumplidamente justificadas, y que están integradas por los siguientes documentos:

a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
d) La Memoria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

La presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la abstención de los miembros del Grupo Popular y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, quedan aprobadas las Cuentas Generales del Municipio, así como la del Organismo autónomo Universidad Popular “Helénides de Salamina” correspondientes al ejercicio 2010.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y doce minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE LA SECRETARIA